



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 100686

Acta 1

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A.
EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL PASIVO
PENSIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A.
E.S.P. - FONECA Y OTRO vs. DILIA ROSA NORIEGA
CAMACHO.**

Se autoriza para actuar en el proceso de la referencia al abogado Julio Alexander Mora Mayorga, con Tarjeta Profesional n.º 102.188, como apoderado especial de la parte opositora, Fiduciaria La Previsora S.A. en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. - FONECA, conforme al poder que precede.

Es admisible el presente recurso.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Firmado electrónicamente por:

Gerardo Botero Zuluaga
Presidente de sala

Fernando Castillo Cadena
Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz
Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez
Magistrado

Clara Inés López Dávila
Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado

Marjorie Zúñiga Romero
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 187625E0FB2939AE2496345F2D0B9D9730A5108B9D541CF44E1BC00AFA520C9A

Documento generado en 2024-01-24